**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a adesouza@ohchr.org con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución:

International Council of AIDS Service Organizations (ICASO)

* Contacto y correo electrónico:

Mary Ann Torres

maryannt@icaso.org

+1 416 9210018

* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja).

VENEZUELA

* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución?

SI

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

**¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?**

Desde 2016 e inclusive antes, defensores/as de derechos humanos denunciaban lo que hoy se ha materializado en una emergencia humanitaria compleja de serias implicaciones para Venezuela y para toda la región, en un contexto en el cual el gobierno de Nicolás Maduro niega públicamente la existencia de dicha emergencia. Quienes denuncian vulneraciones graves de derechos, especialmente en las áreas de salud y alimentación, se han convertido en blanco de las acciones represivas y arbitrarias del Estado.

**¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?**

Ausencia de estado de derecho. Debilidad institucional y politización del sistema de administración de justicia. Criminalización de la defensa de los derechos humanos. Política oficial de ocultamiento de información y datos que muestren la gravedad de la situación en Venezuela, particularmente en las áreas de salud y alimentación. Precariedad de las condiciones materiales de subsistencia en Venezuela, de las cuales no escapan defensores y defensoras de derechos humanos, lo cual ha motivado su salida del país. Hostigamiento, persecución, ataques y estigmatización hacia defensores/as de derechos humanos que impide su trabajo y, en algunos casos, les ha forzado al exilio para proteger su integridad física y la de su familia.

**¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?**

Existe un reconocimiento del trabajo de defensores/as de los derechos de las personas con VIH. La labor que han asumido en visibilizar la grave situación de estas personas en Venezuela, al monitorear, documentar y denunciar la grave escasez de medicamentos antirretrovirales y debilidades de los servicios de atención en VIH que se convirtió en el año 2016 en crisis sanitaria a situación de emergencia en el 2018 en todo el país, les ha puesto en riesgo toda vez que va en contra de la política gubernamental de ocultamiento de cifras e información oficial, incluyendo cifras de salud, como producto de la emergencia humanitaria compleja que sufre Venezuela. Un gran desafío ha sido crear espacios de interlocución con el Estado a fin de adoptar conjuntamente respuestas inmediatas a la grave situación que enfrentan las personas con VIH.

**¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?**

Deberían cesar la criminalización, hostigamiento, detenciones, secuestro y persecución de las y los defensores de los derechos de las personas con VIH. Se debe publicar información sanitaria de interés público por parte del Estado. El sistema judicial debe otorgar medidas efectivas de protección a quienes sean hostigados y perseguidos por denunciar las fallas del Estado en garantizar los medicamentos y servicios necesarios para la subsistencia de las personas con VIH. Existe un Mandato Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de fecha julio de1999 que obliga al Ministerio de Salud a garantizar la entrega de antirretrovirales y toda la atención integral a venezolanos y extranjeros residentes con VIH.

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

**¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.**

Los y las defensoras de los derechos de las personas con VIH es un grupo en mayor situación de riesgo ante las acciones represivas del Estado. Muchos de estos defensores son a su vez personas con VIH quienes ven en riesgo su vida por la grave escasez de antirretrovirales y las precariedades de los servicios de atención en VIH que denuncian.

**Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?**

Si. Al agravarse la situación de escasez de antirretrovirales (2017-2018) y otros medicamentos esenciales, y aumentar las debilidades de los servicios de atención en VIH también incrementaron los esfuerzos y las acciones de monitoreo y denuncia de esta situación. Y al aumentar la presión en el Estado, este por su parte expandió la persecución al trabajo de defensores/as de los derechos de las personas con VIH.

La situación en 2019 se ha tornado aún más peligrosa, con acciones de acoso, hostigamiento, secuestro, tortura psicológica y detenciones arbitrarias de estos defensores/as, incluyendo amenazas y detenciones contra los familiares de estos defensores de derechos de las personas con VIH. Este año se han registrado procedimientos ilegales, allanamientos a las sedes de sus ONGs y sus viviendas, acoso, amenazas de detención cuando el trabajo de defensa se realiza en centros hospitalarios, falta de respuesta del Estado ante las denuncias de los defensores/as. En allanamientos realizados sin orden judicial a las sedes de las ONG con trabajo en VIH, los funcionarios de cuerpos de seguridad decomisaron medicinas y fórmulas lácteas para niñas y niños con VIH que nunca fueron devueltas y se desconoce su paradero. El Ministerio Público no ofrece respuesta a estos graves hechos. Muchos de estos casos no han sido denunciados públicamente por miedo a peores represalias, pero otros casos si han sido ampliamente documentados y denunciados, como por ejemplo el caso de la Fundación Mavid:

* [Asamblea Nacional exigirá ante organismos internacionales abran investigaciones por allanamiento arbitrario e ilegal a Fundación MAVID](%E2%80%A2%09https%3A/www.accsi.org.ve/noticias/asamblea-nacional-exigira-ante-organismos-internacionales-abran-investigaciones-por-allanamiento-arbitrario-e-ilegal-a-fundacion-mavid.html)
* [Comunicado de Prensa de la Oficina Regional de ONUSIDA para América Latina y el Caribe después de la detención de tres representantes de la Red Venezolana de Gente Positiva](https://www.accsi.org.ve/noticias/comunicado-de-prensa-de-la-oficina-regional-de-onusida-para-america-latina-y-el-caribe-despues-de-la-detencion-de-tres-representantes-de-la-red-venezolana-de-gente-positiva.html)
* [Fundación MAVID exige a CICPC respeto y cese inmediato de criminalización, persecución, atropello y amenaza contra sus Directivos, miembros, voluntarios y sus familiares](https://www.accsi.org.ve/sin-categoria/fundacion-mavid-exige-a-cicpc-respeto-y-cese-inmediato-de-criminalizacion-persecucion-atropello-y-amenaza-contra-sus-directivos-miembros-voluntarios-y-sus-familiares.html)
* [ICASO: Una organización de servicios para el VIH en Venezuela asaltada por la policía, confiscaron tratamientos contra el VIH que salvan vidas](http://icaso.org/breaking-news-hiv-service-agency-in-venezuela-stormed-by-police-lifesaving-hiv-treatments-confiscated/).
* [Venezuela: obispos condenan arrestos y ataques contra ONG](https://www.accsi.org.ve/noticias/venezuela-obispos-condenan-arrestos-y-ataques-contra-ong.html)
* [RVG+ denuncia actos de criminalización, agresión psicológica y persecución contra Fundación MAVID](https://www.accsi.org.ve/noticias/rvg-denuncia-actos-de-criminalizacion-agresion-psicologica-y-persecucion-contra-fundacion-mavid.html)

**¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?**

Preocupación por la integridad física de defensores y defensoras; allanamientos a las sedes de las ONG con trabajo en VIH, detenciones arbitrarias; acoso y criminalización de labor de defensa, incluyendo a través de los medios de comunicación del Estado y en redes sociales; bloqueo de cuentas en redes sociales y páginas web de organizaciones de la sociedad civil en VIH; intercepción ilegal de llamadas telefónicas, amenazas por parte de funcionarios de las fuerzas de seguridad del Estado con detención sí se realizan protestas públicas. Funcionarios del Estado (CICPC) también han levantado expedientes falsos, con denuncias fabricadas de supuestos usuarios de las organizaciones que reciben donativos de antirretrovirales y otros medicamentos esenciales los venden a precios exorbitantes en el mercado ilegal/negro.

Un desafío en este contexto es mantener el flujo de información en el espacio público a pesar de los bloqueos a páginas web y redes sociales de las organizaciones y defensores/as.

Funcionarios del Ministerio de Salud han amenazado a médicos y personal de salud en llevarlos a la cárcel y despedirlos de sus lugares de trabajos, si llegasen a suministrar información de la situación de desabastecimiento de antirretrovirales en los hospitales a las y los defensores de derechos de las personas con VIH.

* **Agresiones y restricciones:**

**¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.**

No existen cifras sobre agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país. Como no existen cifras epidemiológicas o de mortalidad o cifras de economía. El gobierno ha mantenido un absoluto hermetismo en relación a la violación de derechos humanos. Sin embargo, los/las activistas utilizan herramientas comunes para documentar estos casos y denunciar públicamente a través de las redes sociales (especialmente twitter) debido a la falta de libertad de expresión en el país resaltada por el cierre de cientos de medios de comunicación “formales (radio, TV, prensa escrita).

**¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.**

Desde 2016 las agresiones y restricciones a la labor de defensores/as de los derechos de las personas con VIH han aumentado considerablemente. Los tipos de agresiones son: acoso; hostigamiento; restricciones al acceso a la información pública en materia de VIH, detenciones arbitrarias; allanamiento sin orden judicial; sustracción de material de manera ilegal (medicamentos y fórmulas lácteas para ser donados, implementos y equipos de trabajo, documentos contentivos de denuncias y soportes de las mismas, etc.); daños a equipos e infraestructura; amenazas a la integridad física tanto a los defensores y sus familiares; acoso a vecinos de las organizaciones y defensores/as; detención arbitraria (secuestro por varias horas); tortura psicológica, ataques y bloqueo a las páginas web y cuentas en redes sociales de organizaciones y defensores/as; criminalización a través de medios de comunicación oficiales; levantamiento de expedientes en base a información falsa. Se ha observado que esto ocurre con mayor intensidad en los Estados Carabobo, Lara, Portuguesa, Zulia y Nueva Esparta.

**¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?**

Las acciones en contra de defensores/as son llevadas a cabo por funcionarios de las fuerzas de seguridad estatales, especialmente el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y por colectivos paramilitares que actúan con la anuencia del Estado.

**¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?**

* Desprestigio del trabajo vital que ejercen defensores/as en materia de VIH lo cual puede tener consecuencias en la canalización de donativos esenciales para personas con VIH.
* Temor de las personas con VIH de acercarse a denunciar hechos de discriminación y violación de derechos humanos por vivir con VIH (ámbito salud, trabajo, educación, entre otros) y/o a buscar ayuda de los programas y servicios gratuitos que ofrecen las ONG con trabajo en VIH (banco de medicamentos, asesoramiento médico y psicológico) a causa de las acciones arbitrarios e ilegales de acoso, hostigamiento, allanamientos y detención arbitraria a defensores/as. Esto ha resultado en que defensores/as deben hacer entregas de medicamentos y recepción de denuncias en espacios distintos a los de la sede de la organización.
* Afectación en la vida y bienestar físico, psicológico y emocional de defensores/as que viven con VIH.
* Violación de la confidencialidad, la intimidad y la vida privada al ser extraídos documentos sobre casos particulares y datos personales de personas con VIH.
* Violación de la confidencialidad al crear temor entre las personas con VIH a que se conozca su condición de salud si acuden a defensores/as a buscar apoyo o medicamentos.

**Restricción de movimiento**

**¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?**

Acoso y hostigamiento por parte de funcionarios de las fuerzas de seguridad del Estado, especialmente el CICPC.

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

**¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?**

La Constitución de Venezuela[[1]](#footnote-1) contempla todos los derechos humanos del sistema internacional, entre ellos, el derecho a la vida, salud, educación, libertad personal, al trabajo, a la inviolabilidad del hogar, a ser libre de discriminación, acceso a la justicia, a la libertad de expresión acceso a la información, a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, al debido proceso, a asociarse libremente, a dirigir peticiones ante autoridad, etc. También existe la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH o Sida y sus Familiares, además de otras leyes y reglamentos que en teoría protegen el trabajo de los defensores/as de derechos humanos. Sin embargo, tanto la Constitución como las leyes y reglamentos son ignorados y violados a diario cuando se persigue y penaliza a los defensores/as de derechos humanos.

**¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.**

Si. Se usa el derecho penal para criminalizar la labor de defensores/as de las personas con VIH. En el contexto de emergencia humanitaria compleja, donde se registra desabastecimiento agudo de antirretrovirales y otros medicamentos esenciales para la vida de estas personas, funcionarios de las fuerzas de seguridad del Estado actúan para intimidar e intentar acallar la labor de defensores/as que denuncian la precariedad del sistema de salud, la escasez de reactivos para la realización de pruebas en sangre para determinar la presencia del VIH o carga viral en personas que viven con VIH, escasez de fórmulas lácteas para hijos/as de madres con VIH y la escasez de antirretrovirales cuya adquisición y distribución es obligación del Estado.

Las causas principales o factores que la generan es la pérdida del Estado de Derecho, la inacción y complicidad de las instituciones garantes de los derechos humanos, la negación del derecho constitucional al acceso a la información pública en materia de VIH y otros asuntos vinculados con el derecho a la salud, e intento de ocultamiento de irregularidades que están sucediendo y que amenazan el acceso a la atención y los tratamientos en VIH (corrupción, mercado ilegal de medicinas, mafias).

**Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.**

En el caso de la organización MAVID (*ver pregunta 6 en pág. 4*), con sede en Valencia, Estado Carabobo, se procedió a hacer un allanamiento sin orden judicial en febrero de 2019 por supuestas denuncias de venta de un medicamento vencido (antibiótico). El director del CICPC, Douglas Rico, señaló que MAVID era un [“depósito de medicinas vencidas”](file:///C%3A/Users/admin/Downloads/Ley%20para%20la%20Promoci%C3%B3n%20y%20Protecci%C3%B3n%20del%20Derecho%20a%20la%20Igualdad%20de%20las%20Personas%20con%20VIH%20o%20Sida%20y%20sus%20Familiares) y alegó que dichas medicinas se comercializaban a altos costos. Agregó además que no era un allanamiento sino “flagrancia” aun cuando en la sede de la organización estaba cerrada y no había presencia de alguna persona perteneciente a la organización. El vicepresidente de la organización, Wilmer Álvarez, fue detenido arbitrariamente. [Douglas Rico indicó](http://cronica.uno/cicpc-incauto-763-medicamentos-vencidos-en-mavid/) también (sin pruebas que puedan confirmar la información) que varios vecinos se acercaron para denunciar supuestas irregularidades con venta de medicamentos, las cuales se efectuaban en efectivo solamente para no dejar rastro.

* **Acceso a justicia y reparación:**

**¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?**

A la Fundación MAVID y sus representantes legales no se les ha permitido ver el expediente. Sin embargo, el proceso no avanzó lo cual demuestra que el caso fue fabricado con el fin de amedrentar la labor de defensa de Fundación MAVID y su director Eduardo Franco, quien es a su vez presidente de la Red Venezolana de Gente Positiva (RVG+), red nacional de personas con VIH que dirige sus acciones en la defensa de los derechos humanos. Unos días antes, Franco había denunciado públicamente, con evidencia documental, las muertes de 1.200 personas en el Estado Carabobo entre enero 2018 y enero 2019 asociadas al VIH y SIDA y la falta de medicamentos antirretrovirales e insumos para su tratamiento, por lo cual había sido llamado por el Ministerio de Salud a fin de que presentara pruebas de las personas fallecidas. Las actas de defunción de las 1.200 personas fueron presentadas ante el Ministerio en fecha 07 de febrero de 2019.

Lo ocurrido con Fundación MAVID fue repudiado por la oficina regional en Latinoamérica de [ONUSIDA](http://onusidalac.org/1/index.php/sala-de-prensa-onusida/item/2441-comunicado-de-prensa-de-la-oficina-regional-de-onusida-para-america-latina-y-el-caribe-despues-de-la-detencion-de-tres-representantes-de-la-red-venezolana-de-gente-positiva) y otras [organizaciones](https://www.frontlinedefenders.org/es/case/escalation-attacks-against-fundacion-mavid) regionales e internacionales de VIH, incluyendo la [Red Global de Personas que Viven con VIH (GNP +)](https://www.gnpplus.net/urgent-hiv-activists-in-venezuela-need-our-immediate-help/) e ICASO. Sin embargo, el caso de MAVID no es el único.

En el mismo mes de febrero, la defensora de los derechos de las personas con VIH Raiza Farnataro, presidenta de la organización Conciencia por la Vida, con sede en Barquisimeto, Estado Lara, también fue objeto de acoso y amenazas por parte de funcionarios de las fuerzas de seguridad, ante lo cual tuvo que abandonar el país temporalmente por temer por su integridad física. Su denuncia la hizo en video a través de las redes sociales: <https://www.youtube.com/watch?v=Ll0HkQFLK-k>

**¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.**

Ninguna

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

**¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?**

En Venezuela no hay estado de derecho. Las acciones de los cuerpos policiales no son tomadas conforme a derecho, sino conforme a una lógica represiva a fin de impedir que la información sobre la realidad de la emergencia humanitaria y las irregularidades y corrupción oficial en el manejo de presupuestos de salud salga a la luz pública.

**Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.**

Los organismos oficiales (Tribunal Supremo de Justicia y el sistema de tribunales del país, Fiscalía, Defensoría del Pueblo) están cooptados por el gobierno y siguen órdenes del poder ejecutivo, convirtiéndose en brazos ejecutores de las políticas represivas del Estado frente a defensoras/es de derechos humanos, especialmente en el área de VIH, y criminalizar su labor de defensa de derechos humanos.

Adicionalmente, aun cuando los mecanismos regionales y globales de derechos humanos (incluyendo la [Organización de Estados Americanos](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf)[[2]](#footnote-2), el [Consejo de Derechos Humanos](http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_39_L1_rev1.pdf) de la ONU, [Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos](https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24374&LangID=S)) y [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf)[[3]](#footnote-3),[[4]](#footnote-4)) han discutido el tema del derecho a la salud y le han pedido al Estado Venezolano que cumpla con sus obligaciones, este le ha hecho caso omiso a las recomendaciones y solicitudes y no ha cumplido con lo estipulado, ni siquiera, con las medidas cautelares de la CIDH.[[5]](#footnote-5)

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a adesouza@ohchr.org, así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

1. <https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ven/sp_ven-int-const.html> [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver también: [http://www.oas.org/documents/spa/press/CP-RES.1095(2145-18).pdf](http://www.oas.org/documents/spa/press/CP-RES.1095%282145-18%29.pdf) [↑](#footnote-ref-2)
3. El 4 de octubre de 2018, la CIDH otorgó medidas cautelares a 43 personas con VIH en Venezuela dadas las graves dificultades que enfrentan debido a las fallas en el suministro del tratamiento antirretroviral. La resolución 76/201849 pide al Estado venezolano que adopte las medidas necesarias para proteger la salud, vida e integridad personal de las personas beneficiarias, mediante la adopción de medidas inmediatas que posibiliten el acceso a un tratamiento médico adecuado, así como los diagnósticos y exámenes médicos que permitan evaluar de manera regular su estado de salud, conforme a los estándares internacionales aplicables. [↑](#footnote-ref-3)
4. La CIDH otorgó en marzo 2019 medidas urgentes de protección a la Maternidad Concepción Palacios, ubicada en Caracas. Esto para proteger los derechos de las mujeres y sus hijas e hijos recién nacidos. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ver <http://icaso.org/wp-content/uploads/2019/04/icaso-triple-threat_spanish_March-update_FA_v4_WEB.pdf> [↑](#footnote-ref-5)